

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NUM. 07/01
FECHA: 27.09.01

SESION
EXTRAORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En Aldea del Rey, a veintisiete de septiembre de dos mil uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **extraordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cuarenta minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2000.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 28 de agosto de 2001 referente a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2000 cuyo tenor literal es:

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.000 con todos sus documentos y que arroja el siguiente resultado:

Deudores pendientes de cobro Presupuesto corriente -----	25.127.151 Ptas.
Deudores pendientes de cobro Presupuesto cerrado -----	12.284.632 Ptas.
Deudores de O.N.P. -----	1.224.743 Ptas.
Saldos de dudoso cobro P. Corrientes -----	-1.256.357 Ptas.
Saldos de dudoso cobro P. Cerrados -----	- 9.250.000 Ptas.
TOTAL DEUDORES -----	28.130.169 Ptas.

Acreeedores pendientes de pago de P.corrientes -----	26.566.913 Ptas.
Acreeedores pendientes de pago de P. Cerrados -----	-3.163.649 Ptas.
Acreeedores de O.N.P -----	-2.849.625 Ptas.
TOTAL ACREEADORES -----	<u>- 32.580.187 Ptas.</u>

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA -----5.673.551 Ptas.

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA -----1.223.533 Ptas.

Tras ser examinados detenidamente por los señores miembros de la Comisión y tras diversas intervenciones se somete a votación, siendo aprobado el dictamen favorable por mayoría con el voto en contra de los Señores Concejales del G.M.S.

Así mismo se acuerda que se exponga al público por plazo de quince días y ocho más para oír reclamaciones y se someta a la aprobación del Pleno de la Corporación.”

Tras diversas intervenciones y aclaraciones por parte de Secretaría sobre la Cuenta General del Presupuesto, así como sobre los pendientes de dudoso cobro a efectos de consignación del remanente líquido de tesorería, solicita la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual manifiesta:

Que exista una cantidad de pendientes de dudoso cobro cercana a los 9 millones de pesetas, demuestra la pésima gestión del E.G. que en definitiva es quien debe articular los mecanismos para lograr el cobro y el responsable último del cobro de estos deudores, de los cuales muchas de estas deudas están prescritas por el paso del tiempo. Pero independientemente de esto, este G.M.S. ratifica el voto en contra, manifestado en la Comisión Especial de Cuentas en base a los argumentos manifestados en la citada Comisión, pues se estuvo en contra en la aprobación de los Presupuestos, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, así como a las bases de ejecución de los mismos, que consideramos meramente testimoniales, como ya dijimos en su momento y volvemos a repetir hoy, a parte de esa técnica llamada modificación de créditos que desvirtúan por completo el presupuesto. Consecuentemente si no estuvimos de acuerdo con su aprobación, no estuvimos de acuerdo con sus bases de ejecución, mucho menos estaremos de acuerdo con la Cuenta General, por

lo tanto este G.M.S., como manifestó en la Comisión Especial de Cuentas votará en contra de la C.G.P. del ejercicio 2000.

Solicita la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino el cual manifiesta: En relación con lo manifestado por el Sr. portavoz del G.M.S. sobre los expedientes de modificación de créditos, decirle que además de ser una figura jurídica existente en nuestro ordenamiento es una cuestión práctica de absoluta lógica, pues si se tiene en cuenta que el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos, a lo largo del ejercicio pueden, y de hecho surgen, cuestiones no previstas en el momento de elaborar los presupuestos y que necesitan ser acometidas, así como subvenciones de las que no se tiene conocimiento y que generan una modificación tanto en gastos como en ingresos. La voluntad del E.G. cuando redacta los presupuestos es su estricto cumplimiento, pero en muchas ocasiones son inevitables tales modificaciones.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2000 por mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S.

2º.- PLAN LOCAL DE EMPLEO.

Por Secretaría se informa que en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2001 existe consignación presupuestaria para el Plan de Empleo Local que asciende a 1.500.000 pesetas para gastos de salarios y materiales y 429.400 pesetas para gastos de seguridad social, total 1.929.400 pesetas. Para que el citado P.E.L. se pueda llevar a cabo durante el ejercicio presupuestario habría que iniciar las obras el 1 de noviembre, finalizándolas el 31 de diciembre, con lo cual se contrataría a 5 trabajadores durante dos meses con un sueldo de 113.000 pesetas/mes y 370.000 pesetas de materiales.

El E.G. propone el acondicionamiento de diversos caminos aprovechando los materiales sobrantes de las obras de acondicionamiento de la carretera.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones y tras la intervención del Sr. Concejale del G.M.S. D. Santiago Real Molina manifestando las dificultades de utilización de mano de obra en tales obras de acondicionamiento de caminos donde la mayor parte de los trabajos son de maquinaria, la Corporación por Unanimidad acuerda aprobar la contratación de 5 trabajadores durante dos meses para la obra "BACHEADO DE CALLES" con cargo al P.E.L.

3º.- FIESTAS LOCALES 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Ayuntamiento tiene la obligación de Decretar y comunicar a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, la propuesta de Fiestas que se deseen celebrar durante el año 2.002

Por el Sr. Concejale de Cultura D. Inocente Sánchez Ciudad se da cuenta de la propuesta para las Fiestas Locales para el año 2.002 y que son:

* 23 de abril, martes

